

monio, que pide

Abundore lido el referido memorial, y testimonio
y que acompaña, en el citado el Ayuntamiento

El Sr. Dn. Pasqual Spuche Dixo: he oido ader
tido en la lectura del memorial una falsedad
muy notable, como era la de apropiarse el
nombre de la ^{ciudad} ~~ciudad~~ ^{del nro. p.} siendo todo
lo contrario segun aparece del acuerdo cibe
brado en dno dia treinta y uno de octubre y
suplicaba al Sr. Alcalde mayor que se hiciera
saber al Dno. Pasqual Tobar la veracidad y
falsedad, como se debe hablar con cuerpo
respetable, y a no alucinarse

Lo que oido por el Sr. Alcalde mayor Dixo: que el
Sr. Dn. Pasqual Spuche ciuda del Tribunal
de Justicia, no cediendo el Ayuntamiento sin
licitacion ni acordar lo que estuviere por cono

nencia en el punto y a que a sido citado
En seguida To el en no de cuenta del Ayuntamiento

de no aver en contrado la Real cedula of.
señalò en el citado acuerdo de treinta y uno
de Octubre: Tenen estado de cosas se requi
rio por parte de Dn. Pasqual Spuche a todo
el Ayuntamiento con la R. cedula del Sr. Dn.
Carlos de veinte y quatro de Noviembre del
mill setecientos setenta, y con su adicional
de veinte y cinco de Mayo de mill setecientos
setenta y tres, en la que en su art. que

se y manda sean preferidos para estos
y otros empleos los hijos dalgos, u otros exem
ptos, lo que en el acto exhibio, y dio al p
ciudad para que la liere a en Ayuntamiento

Suplicando en seguida al Sr. Alcalde ma
yor, que cada capitular vote en supues
to, y al tenor de las cédulas

